«Base 3. Requisitos de los aspirantes. Sustituir el requisito b) por el párrafo siguiente: b) Estar en posesión de la titulación exigida.

Base 4. Solicitudes. 4.3. Derechos de examen. Sustituir la c/c Número que se señala por la siguiente: "2024 6011 05 3110130491".»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 16 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, M.ª Dolores Villatoro Carnerero.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Cabra, de modificación de bases para la selección de plaza de Operario-Sepulturero.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2009, acordó rectificar las bases de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, una plaza de Operario-Sepulturero, publicadas en el BOJA número 212, de fecha 29 de octubre de 2009, en el sentido siguiente:

«Base 5. Desarrollo de los ejercicios. 5.2. Sustituir el párrafo: "... desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días hábiles..." por: "... desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de 45 días hábiles...".

Base 7. Solicitudes. 7.3. Derechos de examen. Sustituir la c/c número que se señala por la siguiente: "2024 6011 05 3110130491".»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 16 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, M.ª Dolores Villatoro Carnerero.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Cabra, de modificación de bases para la selección de plaza de Técnico Auxiliar de Informática.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2009, acordó rectificar las bases de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad una plaza de Técnico Auxiliar de Informática, publicadas en el BOJA número 215, de fecha 4 de noviembre de 2009, en el sentido siguiente:

«Base 3. Requisitos los aspirantes. Sustituir el párrafo del requisito c), que queda redactado de la manera siguiente: "c) Tener cumplidos 16 años..."; en lugar de: c) Tener cumplidos 18 años...".

Base 5. Desarrollo de los ejercicios. 5.2. Sustituir el párrafo: "... desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales..." por: "... desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de 45 días hábiles..."

Base 6. Solicitudes. 6.3. Derechos de examen. Sustituir la c/c número que se señala por la siguiente: "2024 6011 05 3110130491".

Base 9. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios. 9.3. Sustituir el párrafo:

"En el plazo de veinte días naturales..."; por el siguiente: "En el plazo de veinte días hábiles...".»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 16 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, M.ª Dolores Villatoro Carnerero.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Cabra, de modificación de bases para la selección de plaza de Técnico de Relaciones Laborales.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2009, acordó rectificar las bases de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, una plaza de Técnico de Relaciones Laborales, publicadas en el BOJA número 212, de fecha 29 de octubre de 2009, en el sentido siguiente:

«Base 3. Requisitos los aspirantes. Sustituir el párrafo del requisito c), que queda redactado de la manera siguiente: "c) Tener cumplidos 16 años..."; en lugar de: c) Tener cumplidos 18 años...".

Base 5. Desarrollo de los ejercicios. 5.2. Sustituir el párrafo: "... desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días hábiles..." por: "... desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de 45 días hábiles..."

Base 6. Solicitudes. 6.3. Derechos de examen. Sustituir la c/c número que se señala por la siguiente: "2024 6011 05 3110130491".

Base 9. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios. 9.3. Sustituir el párrafo: "En el plazo de veinte días naturales..."; por el siguiente: "En el plazo de veinte días hábiles..."

Anexo I. Sustituir "Grupo B", por "Grupo A2".»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 16 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, M.ª Dolores Villatoro Carnerero.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Cabra, de modificación de bases para la selección de plaza de Limpiador/a.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2009, acordó rectificar las bases de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, una plaza de Limpiadora, publicadas en el BOJA número 211, de fecha 28 de octubre de 2009, en el sentido siguiente:

«Base 5. Desarrollo de los ejercicios. 5.2. Sustituir el párrafo: "... desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales..." por: "... desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de 45 días hábiles...".

Base 7. Solicitudes. Derechos de examen. Sustituir la c/c número que se señala por la siguiente: "2024 6011 05 3110130491".

Base 9. Tribunales. 9.1. Sustituir los Vocales por los siguientes: "Un funcionario/a de la Junta de Andalucía y suplente; Tres Vocales a designar por la Alcaldía y suplentes." Añadir: "La Junta de Personal podrá designar un representante para asistir a la realización de las pruebas y a las sesiones del Tribunal, sin voz ni voto".

Base 10. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios. 10.3. Sustituir el párrafo: "En el plazo de veinte días naturales..."; por el siguiente: "En el plazo de veinte días hábiles...".»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 16 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, M.ª Dolores Villatoro Carnerero.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Nueva Carteya, de bases para la selección de personal laboral.

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hace saber: Que, por Resolución de la Alcaldía de 9 de noviembre de 2009, se han aprobado las bases y la convocatoria para la provisión por promoción interna de varias plazas de Personal Laboral Fijo, vacantes en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, previstas en la oferta de Empleo Público del ejercicio 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 58, de 27 de marzo de 2009, y corrección de errores BOP núm. 109, de 12 de junio de 2009, que se insertan a continuación:

BASES GENERALES DE PRUEBAS SELECTIVAS POR PROMOCIÓN INTERNA PARA VARIAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2009

## I. Objeto de la convocatoria.

Primera. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2009, se aprueban las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad mediante concurso las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas bases generales, correspondientes a la oferta de empleo público del ejercicio 2009.

Estas plazas pertenecen a la plantilla de personal laboral fijo de esta Corporación, están reservadas al turno de promoción interna y están dotadas de los haberes correspondientes a los Grupos de clasificación que igualmente se especifican.

Segunda. La realización de estas pruebas se realizará por lo previsto en las bases y anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, y en lo no opuesto a ella, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

## II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos que pudieran exigirse en los Anexos, los siguientes:

- a) Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Nueva Carteya, encontrándose en situación de «activo», de «servicios especiales» o de «excedencia por cuidado de hijos» con reserva de plaza.
- b) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la categoría inmediatamente inferior a la que aspira o a la categoría profesional de Socorrista-Mantenimiento Polideportivo-Piscina para la promoción a las plazas de Oficial 1.ª Mantenimiento-Socorrista.
- c) Poseer la titulación exigida en el anexo correspondiente de esta convocatoria. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, podrán presentarse quienes, careciendo del título, tengan una antigüedad de diez años en Cuerpos y Escalas del Grupo D o de cinco años y haber superado el curso específico a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior y aquéllos que se establezcan en los anexos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

## III. Solicitudes.

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias dirigidas al señor Alcalde, especificando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera, y presentadas en el Registro General con la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que para cada Subgrupo, según la ordenanza fiscal, es la siguiente:
  - Subgrupo C1: 25,00 euros. - Subgrupo C2: 20,00 euros.
- c) Los documentos que sirvan de prueba para la justificación y valoración de los méritos para ser tenidos en cuenta en el concurso, en su caso (originales o fotocopias compulsadas).

En ningún caso, el pago de las tasas de derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Sr. Alcalde-Presidente.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto a quienes no fueran admitidos a las pruebas selectivas por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de un extracto de estas convocatorias en el BOE.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el BOP, Resolución de la Alcaldía, que se dictará en el plazo máximo de un mes, con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos y DNI de los candidatos y, en su caso, causa de no admisión. Al mismo tiempo, en dicha Resolución se determinará el lugar, fecha y